



Resolución Jefatural No. 019 -91-AGN/J

Lima, 30 ENE. 1991

Visto el expediente Nº 36877-90, - presentado por doña María Mery COLLAN ENCARNACION, STB, de la Dirección de Personal=oficina de Administración del AGN, quién solicita licencia - sin goce de remuneraciones a partir del 26 de octubre de 1990;

CONSIDERANDO :

Que, el D.S.005-90-PCM, Arts: 110 inciso b) dispone que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y - servidores son por motivos particulares y sin goce de remuneraciones. Asimismo el Art. 116º establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del-servicio;

Que, del informe Nº 006-91-AGN-DIPER - AYC, se concluye que la referida servidora hizo uso de diez permisos particulares durante el período 1990;

Que, por lo tanto la licencia solicita da será a partir del 26 de octubre de 1990 al 13 de enero de 1991 OCHENTA (80) días;

Que, el expediente cuenta con la aprobación de la Dirección de Personal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54º inciso b) D.S.522 Arts: 96º y 97º y D.S.005-90-PCM - Arts: 110º inciso b) y Art. 116º;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de - regularización a doña María Mery COLLAN ENCARNACION, STB, de la Dirección de Personal-Oficina de Administración del AGN, OCHENTA (80) días de LICEN CIA SIN GOCE DEREMUNERACIONES, a partir del 26 de octubre de 1990 al 13 - de enero de 1991, TOTALIZANDO NOVENTA (90) días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO Jefe del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER/AYC 006-91.

